



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR

Administración

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS 2026:

CAPÍTULO I	275.272,22
CAPÍTULO II	212.722,36
CAPÍTULO III	3.500
CAPÍTULO IV	89.867,65
CAPÍTULO VI	168.061,27
CAPITULO VII	22.000
CAPÍTULO IX	13.500
<u>TOTAL</u>	<u>784.923,50</u>

INGRESOS 2026:

CAPÍTULO I	66.000
CAPÍTULO II	10.000
CAPÍTULO III	105.000
CAPÍTULO IV	441.472,23
CAPÍTULO V	2.705
CAPITULO VI	3.000
CAPITULO VII	156.746,27
<u>TOTAL</u>	<u>784.923,50</u>

PLANTILLA DE PERSONAL

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº Plazas	Denominación	Escala/Subescala	Grupo	C.D.	Situación
1	Agrupación Secretaría-Intervención		A1	26	Ocupada

FUNCIONARIOS INTERINOS

Nº Plazas	Denominación		Modalidad		
1 Jornada parcial	Técnico urbanismo	Administración General	A2	22	Vacante
1 jornada completa	Auxiliar administrativo	Administración General	C2	14	Ocupada /interino

PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Denominación
1	Limpiador/a Ayuntamiento
2	Ayuda a Domicilio
1	Peón servicios múltiples
1	Dinamizador Guadalinfo
2	Socorristas piscina

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gobernador, a fecha de la firma electrónica.

Firmado por:

El Alcalde:

Patrocinio Manuel Ruano López